

[Handwritten signature]

1797-1

Marcos Paz.-

19 DE MAY 2024

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-756/2024 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Auxilio y Asistencia Médica de Emergencia del Municipio se solicita la adquisición de mercadería para abastecer por seis meses al Servicio de Economato del Hospital Municipal Dr. Hector J. D Agnillo.-

Que es de suma importancia proveer al Servicio de estos insumos, ya que es el encargado de brindar una alimentación tanto saludable como balanceada a los pacientes que transitan una internación y al personal del Hospital Municipal.-

Que la entrega de los mismos será a requerimiento del Hospital Municipal.-

Que las entregas se realizarán en dicho Hospital Municipal, sito en la calle Alem Nº 250 del Distrito de Marcos Paz.-

Que los oferentes que se presentan deberán contar con personal de descarga.-

Que lo solicitado es para un periodo de seis (6) meses.-

Que se necesita adquirir:

CANT.	MEDIDA	PRODUCTO	UNITARIO	TOTAL
368.00	CAJA	MATE COCIDO EN SAQUITOS - MATE COCIDO EN SAQUITOS CAJA POR 25 UNIDADES	642.51000	\$231.303.60
360.00	CAJA	TE - TE NEGRO EN SAQUITOS CAJA POR 25 UNIDADES.	642.51000	\$231.303.60
12.00	CADA UNO	CAFE - CAFE INSTANTANEO TIPO ARLISTAN FRASCO POR 120GRS.	11.160.00000	\$133.920.00
36.00	CAJA	MERMELADA - MERMELADA INDIVIDUAL SABOR DURAZNO O CIRUELA CAJA POR 120 UNID	8.660.49027	\$311.777.65
36.00	CAJA	MERMELADA - MERMELADA INDIVIDUAL SABOR DURAZNO O CIRUELA POR 200 CAJA POR 120 UNID	10.119.20361	\$375.091.33
141.00	CADA UNO	MERMELADA - MERMELADAS COMUN DE DURAZNO FRASCO 450G	1.740.27777	\$245.600.00

[Handwritten signature]

DRA. VICTORIA INÉS MOPEL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]
SRTA. MARIA LAURA ROMERO
SUBSECRETARIA GENERAL DE AUXILIO
Y ASISTENCIA MEDICA DE EMERGENCIA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 1797 Año 2024 Folio 2551

2

144.00	CADA UNO	MERMELADA - MERMELADA COMUN DE CIRUELA FRASCO POR 450G.	1.740,27777	\$250.600.00
36.00	CADA UNO	DULCE DE LECHE - DULCE DE LECHE COMUN POTE POR 400G.	1.350,36000	\$48.612.96
600.00	PAQUETE	FIDEO SECO - FIDEO GUIBERO PAQUETE POR 500G.	892,98000	\$535.788.00
600.00	PAQUETE	FIDEO SECO - FIDEO TALLARIN PAQUETE POR 500G	754,06716	\$452.440.30
600.00	PAQUETE	ARROZ - ARROZ PARBORIZADO PAQUETE POR 1KG.	3.434,70600	\$2.060.823.60
600.00	PAQUETE	ARROZ - ARROZ INTEGRAL PAQUETE POR 1KG.	4.507,20000	\$2.704.320.00
240.00	PAQUETE	HARINA - POLENTA TIPO PRESTO PRONTA PAQUETE POR 500GRS.	540,00000	\$129.600.00
960.00	CAJA	ARVEJAS - ARVEJAS TETRA BOK X340G.	479,68750	\$460.500.00
720.00	CADA UNO	CHOCLO - CHOCLO EN GRANO ENTERO LATA POR 280G.	1.524,60000	\$1.097.712.00
180.00	CAJA UNO	DURAZNO - DURAZNO EN ALMIBAR LATA X820G.	1.960,20000	\$352.836.00
180.00	CAJA UNO	DURAZNO - DURAZNO EN ALMIBAR LIGHT LATA X820G.	3.332,34000	\$599.821.20
600.00	PAQUETE	AZUCAR - AZUCAR BLANCA PAQUETE POR 1KG.	1.603,35648	\$962.013.89
288.00	CADA UNO	EDULCORANTE ARTIFICIAL - EDULCORANTE LIQUIDO BOTTLEJA POR 250CC.	2.328,12500	\$679.500.00
180.00	PAQUETE	HARINA - HARINA COMUN 0000 PAQUETE POR 1KG	779,53333	\$140.316.00
60.00	PAQUETE	HARINA - HARINA LEUDANTE PAQUETE PR 1KG.	2.513,33333	\$159.800.00
540.00	CADA UNO	ACEITE COMESTIBLE - ACEITE DE GIRASOL BOTTLEJA POR 1.5L.	3.564,00000	\$1.921.560.00
216.00	CADA UNO	VINAGRE - VINAGRE DE ALCOHOL BOTTLEJA XLITE.	1.258,53550	\$271.843.67
18.00	PAQUETE	GELATINA - GELATINA COMUN DE CEREZA O FRUTILLA PAQUETE POR 5KG.	31,155,55555	\$560.800.00
18.00	PAQUETE	GELATINA - GELATINA COMUN DE DURAZNO PAQUETE POR 5KG.	31,155,55555	\$560.800.00
18.00	PAQUETE	POSTRE - POSTRE SABOR VAINILLA EN POLVO PAQUETE POR 5KG.	22,247,22222	\$400.450.00
18.00	PAQUETE	FLAN - FLAN DE CHOCOLATE O DULCE DE LECHE PAQUETE POR 5KG.	33,350,00000	\$600.300.00
18.00	PAQUETE	FLAN - FLAN DE VAINILLA PAQUETE POR 5KG.	33,350,00000	\$600.300.00
720.00	PAQUETE	LENTIJAS - LENTIJAS PAQUETE POR 400GRS	1.078,11000	\$776.239.20
1.080.00	CADA UNO	TOMATE - PURE DE TOMATE TETRA BRIK X 520G	839,65176	\$906.823.90
540.00	CADA UNO	TOMATE - PULPA DE TOMATE LATA POR 400G.	909,52200	\$191.141.88
240.00	PAQUETE	GALLETITAS - GALLETITAS DULCES TIPO MANA PAQUETE POR 136G.	836,66666	\$200.800.00
900.00	CADA UNO	GALLETITAS - MAGDALENAS POR 25G. POR UNIDAD.	128,28420	\$115.455.78
240.00	PAQUETE	GALLETITAS - VAINILLAS PAQUETE POR 12 UNID.	1.021,91758	\$245.260.22
600.00	CAJA	LECHE - LECHE ENTERA EN POLVO CAJA POR 800G	4.029,30000	\$2.417.580.00
240.00	PAQUETE	SAL - SAL FINA PAQUETE POR 500GRS.	391,45195	\$95.948.47
288.00	PAQUETE	YERBA - YERBA MATE PAQUETE POR 500GRS.	1.912,43645	\$550.781.70
120.00	BOLSA	ESPECIAS - PIMENTON ROJO POR KG.	8,712,00000	\$1.045.440.00
36.00	BOLSA	ESPECIAS - PROVENZAL POR KG	9,038,70000	\$325.393.20
36.00	BOLSA	ESPECIAS - OREGANO POR KG.	6,529,64388	\$235.067.18
15.00	BOLSA	ESPECIAS - PIMIENTA BLANCA POR KG	17,249,76000	\$258.746.40
48.00	BOLSA	ESPECIAS - NUEZ MOSCADA KG	9,166,66666	\$440.000.00
75.00	BOLSA	ESPECIAS - ADOBO PARA PIZZA KG.	6,969,60000	\$522.720.00
150.00	CADA UNO	LEVADURA - LEVADURA SECA PAQUETE POR 20G.	1.240,00000	\$186.000.00
468.00	KILOGRAMO	QUESO - QUESO TIPO CRIMOSO KG	5,505,39595	\$924.906.52
72.00	KILOGRAMO	QUESO - QUESO TIPO CRIMOSO SIN SAL KG	8,513,41791	\$612.937.29
36.00	KILOGRAMO	QUESO - QUESO PARA RALLAR TIPO SARDO KG.	10,432,01027	\$375.552.37
480.00		EMPANADA - TAPAS DE EMPANADAS TIPO ROTISERAS PAQUETE	1.392,80922	\$668.548.43



3

		POR UNIDAD	
600.00	KILOGRAMO	CARNE - CARNE ENTERA PARA HORNO POR KG.	9.155.88413 \$5.493.530.48
600.00	KILOGRAMO	CARNE - BIFES PARA HORNO POR KG.	9.945.00000 \$5.967.000.00
600.00	KILOGRAMO	CARNE - BIFES PARA MILANESA POR KG.	9.945.00000 \$5.967.000.00
600.00	KILOGRAMO	CARNE - CARNE PARA ESTOFADO POR KG.	9.517.36500 \$5.710.419.00
600.00	KILOGRAMO	CARNE - CARNE PICADA POR KG.	8.175.78450 \$4.905.470.70
384.00	CAJA	CARNE - POLLO POR CAJON.	45.000.00000 \$17.280.000.00
Costo Total Estimado:			73.786.496.52

Que el presupuesto total es de pesos setenta y tres millones setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis con 52/100 (\$ 73.786.496,52).-

Que de acuerdo a lo establecido en la Impositiva Fiscal, los Pliegos de Bases y Condiciones tendrán un costo de pesos setenta y tres mil setecientos ochenta y seis con 00/100 (\$ 73.786,00).-

Que mediante Decreto DEM se llamo a licitación pública quedando como fecha de apertura el día 30 de Abril a las 9.30 hs. -

Que llegado el día de apertura se presento un solo oferente, con lo cual no puede realizarse la correspondiente comparativa de ofertas. -

Que por el motivo antes expuesto es que debe establecerse una nueva fecha de apertura. -

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151* actualizado por el artículo 283* bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-48576150-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151" Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$2.326.374) se efectuarán en forma directa; de pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$ 2.326.374) y hasta la suma de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) mediante concurso de precios; de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) y hasta la suma de pesos treinta y cuatro millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y seis (\$ 34.897.886) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

[Handwritten signature]

9

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Pública.-

Que en su Artículo 153° la Ley orgánica de las Municipalidades establece: "(...) En las licitaciones públicas se notificara directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertaran avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) días".-

Que a su vez, el Artículo 166° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: "Las licitaciones públicas se anunciaran mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad (...). C) El intendente indicará conforme a la ley orgánica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinara el numero de las mismas (...)".-

Que el artículo 167° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece: "Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el artículo precedente, se invitara a tomar parte de las licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores (Artículo 153° de la Ley Orgánica Municipal)".-

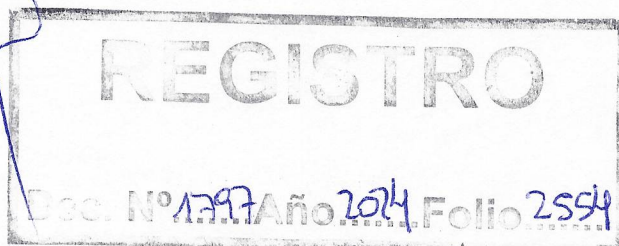
Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Segundo Llamado a Licitación Pública N° 13/2024.- Llámese por segunda vez a Licitación Pública N° 13/2024 para la "Adquisición de mercadería para abastecer por seis meses al Servicio de Economato del Hospital Municipal Dr. Héctor J. D Agnillo".-

[Handwritten signature]
SRTA. MARÍA LAURA ROMERO
SUBSECRETARIA GENERAL DE AUXILIO
Y ASISTENCIA MEDICA DE EMERGENCIA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



5

Que se necesita adquirir:

CANT.	MEDIDA	PRODUCTO	UNITARIO	TOTAL
360.00	CAJA	MATE COCIDO EN SAQUITOS - MATE COCIDO EN SAQUITOS CAJA POR 25 UNIDADES	612.51000	\$231.303.60
360.00	CAJA	TE - TE NEGRO EN SAQUITOS CAJA POR 25 UNIDADES.	612.51000	\$231.303.60
1200	CADA UNO	CAFE - CAFE INSTANTANEO TIPO ABLISTAN FRASCO POR 170GRS.	11.160.00000	\$133.920.00
36.00	CAJA	MERMELADA - MERMELADA INDIVIDUAL SABOR DURAZNO O CIRUELA CAJA POR 120 UNID.	8.660.49027	\$311.777.65
36.00	CAJA	MERMELADA - MERMELADA LIGHT INDIVIDUAL SABOR DURAZNO O CIRUELA POR 20G CAJA POR 120 UNID	10.419.20361	\$375.091.33
144.00	CADA UNO	MERMELADA - MERMELADAS COMUN DE DURAZNO FRASCO 450G.	1.740.27777	\$250.600.00
144.00	CADA UNO	MERMELADA - MERMELADA COMUN DE CIRUELA FRASCO POR 450G.	1.740.27777	\$250.600.00
36.00	CADA UNO	DULCE DE LECHE - DULCE DE LECHE COMUN POTE POR 400G.	1.350.36000	\$18.612.96
600.00	PAQUETE	FIDEO SI'CO - FIDEO GUISERO PAQUETE POR 500G.	892.98000	\$535.788.00
600.00	PAQUETE	FIDEO SI'CO - FIDEO TALLARIN PAQUETE POR 500G.	754.06716	\$452.440.30
600.00	PAQUETE	ARROZ - ARROZ PARBORIZADO PAQUETE POR 1KG.	3.434.70600	\$2.060.823.60
600.00	PAQUETE	ARROZ - ARROZ INTEGRAL PAQUETE POR 1KG.	4.507.20000	\$2.704.320.00
240.00	PAQUETE	HARINA - POLENTA TIPO PUESTO PRONTA PAQUETE POR 500GRS.	540.00000	\$129.600.00
960.00	CAJA	ARVEJAS - ARVEJAS TI'RA BRIK X340G.	479.68750	\$460.300.00
720.00	CADA UNO	CHOCLO - CHOCLO EN GRANO ENTERO LATA POR 280G.	1.524.60000	\$1.097.712.00
180.00	CADA UNO	DURAZNO - DURAZNO EN ALMIBAR LATA X820G.	1.960.20000	\$352.836.00
180.00	CADA UNO	DURAZNO - DURAZNO EN ALMIBAR LIGHT LATA X820G.	3.332.34000	\$599.821.20
600.00	PAQUETE	AZUCAR - AZUCAR BLANCA PAQUETE POR 1KG.	1.603.35648	\$962.013.89
228.00	CADA UNO	EDULCORANTE ARTIFICIAL - EDULCORANTE LIQUIDO BOTELLA POR 250CC.	2.328.12500	\$670.500.00
180.00	PAQUETE	HARINA - HARINA COMUN 0000 PAQUETE POR 1KG.	779.53333	\$140.316.00
60.00	PAQUETE	HARINA - HARINA LEUDANTE PAQUETE PR 1KG.	2.513.33333	\$150.800.00
540.00	CADA UNO	ACEITE COMESTIBLE - ACEITE DE GIRASOL BOTELLA POR 1.5L.	3.564.00000	\$1.924.860.00
216.00	CADA UNO	VINAGRE - VINAGRE DE ALCOHOL BOTELLA 1LIT.	1.258.83550	\$271.843.67
18.00	PAQUETE	GELATINA - GELATINA COMUN DE CEREZA O FRUTILLA PAQUETE POR SKG.	31.155.55555	\$560.800.00
18.00	PAQUETE	GELATINA - GELATINA COMUN DE DURAZNO PAQUETE POR SKG.	31.155.55555	\$560.800.00
18.00	PAQUETE	POSTRE - POSTRE SABOR VAINILLA EN POLVO PAQUETE POR SKG.	22.247.22222	\$400.450.00
18.00	PAQUETE	FLAN - FLAN DE CHOCOLATE O DULCE DE LECHE PAQUETE POR SKG.	33.350.00000	\$600.300.00
18.00	PAQUETE	FLAN - FLAN DE VAINILLA PAQUETE POR SKG.	33.350.00000	\$600.300.00
720.00	PAQUETE	LENTIJAS - LENTIJAS PAQUETE POR 400GRS.	1.078.11000	\$776.239.20
1.080.00	CADA UNO	TOMATE - PURE DE TOMATE TI'RA BRIK X 520G.	839.65176	\$906.823.90
540.00	CADA UNO	TOMATE - PULPA DE TOMATE LATA POR 400G.	909.52200	\$491.141.88
240.00	PAQUETE	GALLETITAS - GALLETITAS DULCES TIPO MANA PAQUETE POR 136G.	836.66666	\$200.400.00
900.00	CADA UNO	GALLETITAS - MAGDALENAS POR 25G. POR UNIDAD.	128.28420	\$115.455.78
240.00	PAQUETE	GALLETITAS - VAINILLAS PAQUETE POR 12 UNID.	1.021.91758	\$245.260.22
600.00	CAJA	LECHE - LECHE ENTERA EN POLVO CAJA POR 800G.	4.029.30000	\$2.417.580.00
240.00	PAQUETE	SAL - SAL FINA PAQUETE POR 500GRS.	391.45195	\$93.918.17
288.00	PAQUETE	YERBA - YERBA MATE PAQUETE POR 500GRS.	1.912.43645	\$550.781.70
120.00	BOUSA	ESPECIAS - PIMENTON ROJO POR KG.	8.712.00000	\$1.045.440.00



6

36.00	BOLSA	ESPECIAS - PROVENZAL POR KG	9,038.70000	\$325.393.20
36.00	BOLSA	ESPECIAS - ORIGANO POR KG.	6,529.64388	\$235.067.18
15.00	BOLSA	ESPECIAS - PIMIENTA BLANCA POR KG.	17,349.76000	\$258.746.40
18.00	BOLSA	ESPECIAS - NUEZ MOSCADA KG.	9,166.66666	\$40.000.00
75.00	BOLSA	ESPECIAS - ADOBO PARA PEZA KG.	6,969.60000	\$522.720.00
150.00	CADA UNO	LEVADURA - LEVADURA SECA PAQUETE POR 20G.	1,240.00000	\$186.000.00
168.00	KILOGRAMO	QUESO - QUESO TIPO CREMOSO KG.	5,505.39593	\$924.906.52
72.00	KILOGRAMO	QUESO - QUESO TIPO CREMOSO SIN SAL KG.	8,513.01791	\$612.937.29
36.00	KILOGRAMO	QUESO - QUESO PARA RALLAR TIPO SARDO KG.	10,432.01027	\$375.552.37
180.00	PAQUETE	EMPANADA - TAPAS DE EMPANADAS TIPO ROTISERAS PAQUETE POR 12 UNID.	1,392.80922	\$668.548.43
600.00	KILOGRAMO	CARNE - CARNE BIFERA PARA HORNO POR KG.	9,158.88413	\$5.493.530.48
600.00	KILOGRAMO	CARNE - BIFES PARA HORNO POR KG.	9,945.00000	\$5.967.000.00
600.00	KILOGRAMO	CARNE - BIFES PARA MILANESA POR KG.	9,945.00000	\$5.967.000.00
600.00	KILOGRAMO	CARNE - CARNE PARA ESTOFADO POR KG.	9,512.36500	\$5.710.419.00
600.00	KILOGRAMO	CARNE - CARNE PICADA POR KG.	8,175.78450	\$4.905.470.70
384.00	CAJA	CARNE - POLLO POR CAJON.	45,000.00000	\$17.280.000.00
				73.786.496.52

Costo Total Estimado:

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos setenta y tres millones setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis con 52/100 (\$ 73.786.496,52). Asimismo, apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición.-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Publíquese el llamado a Licitación Pública N° 13/2024 por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Periódico Realidad de la Ciudad de Marcos Paz, conforme el siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACION PUBLICA N° 13/2024 - Segundo Llamado

POR 2 DIAS - Expediente N° 4073-756/2024.

Objeto: "Adquisición de mercadería para abastecer al Servicio de Economato del Hospital Municipal Dr. Héctor J. D Agnillo".-

Presupuesto Oficial: Pesos setenta y tres millones setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis con 52/100 (\$ 73.786.496,52).-

Acto de Apertura: 24 de Mayo de 2024 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos setenta y tres mil setecientos ochenta y seis con 00/100 (\$ 73.786,00).-

[Handwritten signature]

7

Presentación de Ofertas: hasta el día 24 de Mayo de 2024 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

ARTÍCULO 4°.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. Valor.- Fíjese como valor de venta de los Pliegos de Bases y Condiciones la suma total de pesos setenta y tres mil setecientos ochenta y seis con 00/100 (\$ 73.786,00). Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

ARTÍCULO 5°.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 24 de Mayo de 2024 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 6°.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 24 de Mayo de 2024 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto de llamado a licitación pública es refrendado por los funcionarios del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria de Auxilio y Asistencia Médica de Emergencia, Sra. María Laura Romero.-

ARTÍCULO 8°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Segundo Llamado a la Licitación Pública Nº 13/2024 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Auxilio y Asistencia Médica, Economía y Producción y, Legal y Técnica.-

ARTÍCULO 9°.- De forma.

[Handwritten signature]
DRA. VICTORIA INÉS MOPEL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]
AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]
SRTA. MARÍA LAURA ROMERO
SUBSECRETARIA GENERAL
Y ASISTENCIA MEDICA DE EMERGENCIAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 1797 Año 2024 Folio 2557